

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D; INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

11 de mayo de 1979

Núm. 10-I

INTERPELACION

Relativa a propósitos, programa y calendario del Gobierno en materia de Hacienda.

Presentada por don Baldomero Lozano Pérez.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Baldomero Lozano Pérez, perteneciente al Grupo Socialista del Congreso, relativa a propósitos, programa y calendario del Gobierno en materia de Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baldomero Lozano Pérez, Diputado por León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo del artículo 125 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, dirige la siguiente interpelación al Gobierno sobre los propósitos, programa y calendario en materia de Hacienda, y en concreto sobre los siguientes temas:

1. Metas a alcanzar por los ingresos pú-

blicos, tanto en lo que se refiere a la proporción entre los ingresos por impuestos directos e indirectos, como a la participación de los ingresos públicos en el PIB, distinguiendo la participación de los ingresos ordinarios de los que se piensan obtener por Seguridad Social.

1. Calendario y metas de la reforma fiscal, exposición del Gobierno que deberá comprender el calendario contenido de las leyes sustantivas pendientes, calendario y contenido de las normas relativas a la reforma de la inspección financiera y calendario y contenido de la reforma del Centro de Proceso de Datos.

3. Posición del Gobierno ante el seguro privado, tanto en lo que se refiere a la formulación de un proyecto de ley de este tipo de seguros como al establecimiento en España de las compañías de seguros extranjeras.

4. Situación actual del patrimonio del Estado, destino de los bienes que lo componen y acción del Estado en las empresas propiedad del mismo.

5. Situación actual de la parafiscalidad y de los tributos afectados y política del Gobierno sobre esta cuestión.

6. Publicidad de los contribuyentes, inspeccionados por los distintos impuestos y de las sanciones que se impongan a los de-

fraudadores, así como de los actos que produzcan como consecuencia la aplicación de las disposiciones relativas al delito fiscal.

7. Determinación general de los criterios de publicidad, racionalidad y oportunidad de las emisiones de Deuda Pública.

8. Reforma y desarrollo de la Ley General Presupuestaria con expresión de los criterios que van a presidir los proyectos de ley que el Gobierno envíe, las normas reglamentarias de desarrollo y señalamiento de un calendario para la ejecución de una nueva política presupuestaria.

9. Ley Orgánica que regule el funcionamiento del Tribunal de Cuentas y competencias y dotación humana y técnica del

mismo para conseguir la mayor eficacia de este alto organismo.

10. Política que el Gobierno piensa seguir para conseguir la mayor claridad y el más eficaz control en todo lo relativo a gasto público.

11. Clarificación del presupuesto de la Seguridad Social y aplicación al mismo de los Presupuestos Generales del Estado con expresión de la proporción en la que los ingresos ordinarios contribuirán a financiar esta parcela del sector público.

12. Aplicación a todos los Ministerios de los presupuestos por programas.

Palacio de las Cortes, 25 de abril de 1979.
Baldomero Lozano Pérez.—El portavoz, **Felipe González Márquez.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID